



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

Presidente

VISTO Que el CENS N° 15 DINEA USHUAIA, ha solicitado medallas para ser entregadas a los tres alumnos que se / destacaron durante el período escolar 1989; Y

CONSIDERANDO

Que esta Honorable Legislatura Territorial apoya a todo evento cultural en Tierra del Fuego.

Que esta Honorable Cámara ha procedido / de igual modo en años anteriores, desde su instauración.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES DIECISEIS MIL QUI
NIENTOS (A 16.500,00.-) a nombre del Señor Raúl Rubén CAMPOS L.E.
N° 7.719.343, que será destinado a la compra de tres medallas co-
rrespondientes a los tres alumnos más destacados de la promoción /
1989.

ARTICULO 2°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta
ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a
la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 1989.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido,
Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 323 /89.-

USHUAIA, 6 NOV 1989